



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2021/MDVR

Villa Rica, 14 de abril del 2021.

1

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

**VISTO:**

El documento con registro de ingreso N° 767, Oficio N° 014-2021-GRB-MPO de la Gerencia de Reserva de Biosfera de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, Informe N° 016-2021-D.RRNN-GFA-SGFA-GDEA/MDVR/JHD de la División de Recursos Naturales Gestión y Fiscalización Ambiental, Informe N° 112-2021-GDEA-MDVR/JEJS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Informe Legal N° 065-2021-AJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 049-2021-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal,



**CONSIDERANDOS:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 014-2021-GRB-MPO de la Gerencia de Reserva de Biosfera de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, remite la propuesta de Convenio Específico para el fortalecimiento de la gestión única del Área de Conservación Municipal "Bosque Sho'let", entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa y Municipalidad Distrital de Villa Rica;

Que, el objetivo del Convenio Especifico es concentrar esfuerzos para fortalecer la gestión del Área de Conservación Municipal "Bosque Sho'let", con el fin de mantener los procesos ecológicos que sustenten el bienestar de la biodiversidad biológica y los servicios ecosistémicos para la población beneficiaria;

Que, mediante Informe N° 112-2021-GDEA-MDVR/JEJS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y en atención al Informe N° 016-2021-D.RRNN-GFA-SGFA-GDEA/MDVR/JHD de la División de Recursos Naturales Gestión y Fiscalización Ambiental, manifiesta que la Municipalidad Provincial de Oxapampa y la Municipalidad Distrital de Villa Rica coadministran el Área de Conservación Municipal "Bosque Sho'let", por lo cual, adjuntan nueva propuesta de convenio;

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidaddistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidaddistritalvillarica@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 020-2021/MDVR

Que, con Informe Legal N° 065-2021-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que de la revisión del proyecto de convenio no se ha encontrado observaciones de carácter esencial, mas por el contrario considera de suma importancia la suscripción del acotado convenio, por lo que, opina que es procedente su suscripción;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 07-2021, de fecha 14 de abril del 2021, el Concejo Municipal por unanimidad;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Específico para el fortalecimiento de la gestión única del Área de Conservación Municipal "Bosque Sho'ilet", entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa y Municipalidad Distrital de Villa Rica**, en merito a los considerando expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidaddistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidaddistritalvillarica@gmail.com)